RESOLUCIÓN Nº 296/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARTESANÍA SANTA BÁRBARA DE RODRIGO DANIEL CASAMADA ROJAS LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2017 – ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES PARA LAS POSADAS TURÍSTICAS – ID N° 322.539"

Asunción, 10 de marzo del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES PARA LAS POSADAS TURÍSTICAS – ID Nº 322.539,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...*".

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 08 de marzo de 2017 recomendó la adjudicación por la totalidad a la Empresa Artesanía Santa Bárbara de Rodrigo Daniel Casamada Rojas; dado que como resultado del análisis técnico de la oferta presentada, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 153 de fecha 08 de marzo del corriente, menciona a la empresa adjudicada por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "*Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...*".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Christian Isaac Galeano Cañete
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada, Despacho y Archivo General
Secretaría Nacional de Turismo

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 05/2017 **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES PARA LAS POSADAS TURÍSTICAS"** individualizado con el **ID N° 322.539** a la Empresa ARTESANÍA SANTA BÁRBARA de Rodrigo Daniel Casamada Rojas con RUC Nº 3969365-1 por

RESOLUCIÓN Nº 296/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARTESANÍA SANTA BÁRBARA DE RODRIGO DANIEL CASAMADA ROJAS LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2017 – ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES PARA LAS POSADAS TURÍSTICAS – ID N° 322.539"

el monto de Gs. 125.900.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones novecientos mil); conforme al resultado de la evaluación realizada.

.Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 322.539 a la Empresa ARTESANÍA SANTA BÁRBARA de Rodrigo Daniel Casamada Rojas para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARMEN SILVA
Encargada de Despacho

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

p/a Christian Karas López Cañete
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada - Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION